

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 30 de octubre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00157

Auto No. 1939

---

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, solicito que se aclarara la fecha de uno de los pagarés aportados como base de recaudo ejecutivo, indicando que la fecha correcta es el 14 de noviembre de 2018 y no 14 de noviembre de 2011. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 286 del Código General del Proceso, se aclara que el pagare que respalda el crédito 078MH0105452 es de fecha 14 de noviembre de 2018 tal y como se evidencia a folio 18.

**Notifíquese,**

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 135 de 3  
de noviembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaría